

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**32046** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación provisional e incoación del expediente de información pública del proyecto de trazado: "Acondicionamiento del Puerto del Querol, carretera N-232, puntos kilométricos 46+300-54+900. Tramo: Barranco de la Bota-Masía de la Torreta". Provincia de Castellón. Clave: 20-CS-5680.*

Por Resolución de fecha 29 de julio de 2010, la Dirección General de Carreteras ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de trazado: "Acondicionamiento del Puerto del Querol, carretera N-232, puntos kilométricos 46+300-54+900. Tramo: Barranco de la Bota-Masía de la Torreta". Provincia de Castellón. Clave: 20-CS-5680 y ordenar la incoación del correspondiente expediente de información pública.

En cumplimiento de dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) modificado por la Ley 24/2001, en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), y en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero), modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se somete el mencionado proyecto a información pública, conjuntamente con el correspondiente estudio de impacto ambiental, por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta, en la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón, Ronda Mijares, nº 114, entresuelo y en los Ayuntamientos de Morella y Vallibona.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al presente proyecto (las observaciones en este trámite deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado) y estudio de impacto ambiental.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 9.2 del citado Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, se informa que el proyecto está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 6 de septiembre de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A100068412-1

cve: BOE-B-2010-32046